

Tarifas vigentes a partir del 01/09/2021

OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Límite máximo de Comisión, Tarifa o Recargo en Bs. y en la Nueva Expresión Monetaria (NEM)

Cuentas de Ahorro y Fondos de Activos Líquidos (FAL) Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	PN Bs.		(NEM)		PJ Bs.		(NEM)	
	7,000	0,01	0,01	0,01	7,000	0,01	0,01	
Comisiones en cuentas por Servicios	Cuentas Corrientes NO Remuneradas				Cuentas Corrientes Remuneradas			
	PN Bs.	(NEM)	PJ Bs.	(NEM)	PN Bs.	(NEM)	PJ Bs.	(NEM)
Cuota de mantenimiento mensual	13,000	0,01	19,132	0,02	13,000	0,01	21,727	0,02
Emisión de Estados de Cuenta	459,837	0,46	1,700,000	1,70	800,000	0,80	1,700,000	1,70
Emisión de Chequeras (25 Cheques)	1,600,000	1,60	3,400,000	3,40	1,600,000	1,60	3,400,000	3,40
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	81,000	0,08	81,000	0,08	81,000	0,08	81,000	0,08
Suspensión de Chequeras	81,000	0,08	81,000	0,08	81,000	0,08	81,000	0,08
Suspensión de Cheques	5,500	0,01	155,000	0,16	5,500	0,01	155,000	0,16
CANCELACIÓN de cuentas antes de 90 días	1,100,000	1,10	1,946,842	1,95	1,100,000	1,10	1,946,842	1,95
Cheques devueltos por falta de fondos	100,000	0,10	100,000	0,10	100,000	0,10	100,000	0,10
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	39,000	0,03	81,000	0,08	39,000	0,03	81,000	0,08
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)								
Operaciones con Tarjeta de Débito	Bs.				(NEM)			
Asignación por extránsito, robo o deterioro			60,176				0,06	
Avances de efectivo en puntos de venta			10,000				0,01	
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)			9,500				0,01	
Operaciones en cajeros automáticos de otros bancos	Bs.				(NEM)			
Consulta			10,000				0,01	
Rechazo (fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero			10,000				0,01	
Retiro			5% del monto retirado				5% del monto retirado	
Transferencias			10,000				0,01	
Servicios de Pagos a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica – Clientes Ordenantes:								
Operaciones de domiciliación (por cada transacción)					0,60% del monto de la operación			
General	Bs.				Nueva Expresión Monetaria (NEM)			
Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 3.100,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación 4/	1,557,924				1,56			
Por cada operación de crédito directo Cliente – Cliente								
Taquilla Bancaria	1% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 10,000,00				1% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,01			
Vía Electrónica	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 10,000,00				0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,01			
Por cada operación de crédito directo Cliente – No cliente 2/								
Taquilla Bancaria	1% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 10,000,00				1% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,01			
Vía Electrónica	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 10,000,00				0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,01			
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor – Pago proveedores	0,25% del monto de la operación				0,25% del monto de la operación			
Por cada operación de crédito inmediato								
Crédito inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona natural o jurídica pública	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 10,000,00				Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,01			
Crédito inmediato desde persona jurídica privada a persona jurídica privada	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 10,000,00				Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,01			
Crédito inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada	Hasta el 1,50% del monto ordenado, pagado por el receptor con una comisión mínima de Bs. 10,000,00				Hasta el 1,50% del monto ordenado, pagado por el receptor con una comisión mínima de Bs. 0,01			
Transferencias rechazadas (por errores atribuibles al ordenante, y la aplicará el Banco Ordenante)	Bs. 10,000,00 por cada operación				Bs. 0,01 por cada operación			
Por cada operación de crédito inmediato								
Débito inmediato desde cualquier cliente bancario a otro cliente (persona natural, jurídica, pública o privada)	Hasta el 2% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 10,000,00				Hasta el 2% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,01			
Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pagos de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito:								
Taquilla Bancaria	Bs. 935,047				Nueva Expresión Monetaria (NEM) 0,94			
Vía Electrónica	493,804				0,48			
Servicios de Custodia: Títulos								
Monto mensual por custodia					0,05% del valor nominal del título			
Cobro de intereses					0,09% de los intereses cobrados			
Por cobro de capital					0,14% del capital cobrado			
Comisión y liquidación comisión flat					0,04% del monto cobrado			
Traspasos a terceros comisión flat					0,02% del monto del traspaso			
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión flat (%)					0,25% del valor cobrado			
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional					Hasta 2% sobre el monto de cada transacción			
Operaciones en agencia								
Taquilla Bancaria	Bs.				Nueva Expresión Monetaria (NEM)			
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta 3/	45,000				0,05			
Transferencia en agencias – cuentas mismo banco	935,047				0,94			
Transferencia enviada vía BCV	5,035,875				5,04			
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 3.100,000,000) liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en tiempo Real del BCV 4/ . Recargo cancelado por el ordenante de la operación	1,557,924				1,56			
Emisión de referencia bancaria	89,000				0,08			
Fotocopia de documentos (por hoja)	45,000				0,05			
Envío fax	19,000				0,02			
Gastos de Télex	45,000				0,05			
Copia de estado de cuenta	45,000				0,05			
Cheques de Gerencia Personas Naturales 5/	0,05% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 190,000,00				0,05% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 0,12			
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas 5/	0,10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 300,000,00				0,10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 0,30			
Suspensión de cheque de gerencia	100,000				0,10			
Certificados de pago (servicio de recaudación)	20,000				0,02			
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional	69,000				0,06			
Centro de Contacto y Banca Móvil								
Mensajería de texto: mensualidad	18,374				0,02			
Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico	95,914				0,10			
Atención telefónica (IVR)	10,000				0,01			
Operaciones a través del servicio Pago Móvil Interbancario								
Servicio Persona a Persona (PSP)								
Transacciones aprobadas	Hasta el 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10,000,00				Hasta el 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,01			
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 10,000,00				Por cada operación Bs. 0,01			
Servicio Persona a Comercio (PSC)								
Transacciones aprobadas	Hasta el 1,5 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10,000,00				Hasta el 1,5 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,01			
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 10,000,00				Por cada operación Bs. 0,01			
Servicio Comercio a Persona (CSP)								
Transacciones aprobadas	Hasta el 2% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10,000,00				Hasta el 2% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,01			
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Bs. 10,000,00 por cada operación				Bs. 0,01 por cada operación			
Operaciones con cuentas del mismo banco								
Operación de crédito directo Cliente-Cliente (Persona Jurídica) – Taquilla Bancaria	Hasta el 0,1% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10,000,00 y una máxima de Bs. 300,000,00				Hasta el 0,1% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,01 y una máxima de Bs. 0,30			
Operación de crédito directo Cliente-Cliente (Persona Jurídica) – Vía Electrónica	Hasta el 0,01% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10,000,00 y una máxima de Bs. 950,000,00				Hasta el 0,01% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,01 y una máxima de Bs. 0,25			
Operaciones de domiciliación (Persona Jurídica) – (por cada transacción)	Hasta el 0,05% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10,000,00 y una máxima de Bs. 250,000,00				Hasta el 0,05% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,01 y una máxima de Bs. 0,25			
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor (Persona Jurídica) – Pago Proveedores	Hasta el 0,02% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10,000,00 y una máxima de Bs. 300,000,00				Hasta el 0,02% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,01 y una máxima de Bs. 0,30			
Operaciones a través del Servicio de Pago Móvil								
Servicio Persona a Persona (PSP) – Transacciones aprobadas	Hasta el 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10,000,00				Hasta el 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,01			
Servicio Persona a Persona (PSP) – Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 10,000,00				Por cada operación Bs. 0,01			
Servicio Persona a Comercio (PSC) – Transacciones aprobadas	Hasta el 1,5 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10,000,00				Hasta el 1,5 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,01			
Servicio Persona a Comercio (PSC) – Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 10,000,00				Por cada operación Bs. 0,01			
Servicio Comercio a Persona (CSP) – Transacciones aprobadas	Hasta el 1,75% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10,000,00				Hasta el 1,75% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,01			
Servicio Comercio a Persona (CSP) – Transacciones rechazadas y/o reversadas	Bs. 10,000,00 por cada operación				Bs. 0,01 por cada operación			
Otras Operaciones y/o Servicios								
Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona – a ser pagada por el cliente ordenante) 8/	0,15% del monto de la operación				0,15% del monto de la operación			
Adquisición de pagos a través de billeteras electrónicas	Hasta el 1,5 % del monto del pago				Hasta el 1,5 % del monto del pago			
Autenticación de operaciones a través de sistemas biométricos	Hasta el 2% del monto de la operación				Hasta el 2% del monto de la operación			
Giros al cobro y descuento de giros cobrados	1,90% del monto del giro				1,90% del monto del giro			
Mantenimiento de fianza o garantía	3% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía				3% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía			
Compra de facturas	3% del monto de la factura comprada				3% del monto de la factura comprada			
Arrendamiento Financiero	3% del monto del arrendamiento				3% del monto del arrendamiento			
Comisión Flat (no aplica para los créditos que se otorgan en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 21-01-02 de fecha 07/01/2021, o aquella que la sustituya) 9/	5,00% del monto del crédito				5,00% del monto del crédito			
Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la Protocolización del préstamo				0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la Protocolización del préstamo			
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera	370,000,00				0,37			
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta 10/	Hasta Bs. 44,686,980,00 mensual, por cada terminal instalado				Hasta Bs. 44,69 mensual, por cada terminal instalado			

OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Límite máximo de Comisión, Tarifa o Recargo en Bs.y Nueva Expresión Monetaria (NEM)

Órdenes de Pago/Transferencias b/

Enviadas a América	0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Enviadas a Europa	0,08% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Enviadas al resto del mundo	0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Recibidas por clientes	0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Recibidas por no clientes	0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia

Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

Transferencias Documentarias	0,45% del monto del documento
------------------------------	-------------------------------

Gastos de SWIFT 12/

América	0,50% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Europa	0,80% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Otros Continentes	0,60% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Mensajería de documentos	1.575.047 Bs. - 1,58 (Nueva Expresión Monetaria)

Divisas

Venta (válido para las operaciones previstas en la Resolución N° 19-09-03 del 05/09/2019 o aquella que la sustituya).	0,50% del monto de cada operación
Operaciones de Adquisición de Divisas, efectivo en taquilla. (Válido para las operaciones previstas en la Resolución N° 19-09-03 del 05/09/2019 o aquella que la sustituya)	2% del monto de cada operación
Operaciones de consumo mediante tarjetas de débito y prepagadas en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos ubicados en el exterior)	1,50% del monto de cada operación

Títulos Valores Denominados en Moneda Extranjera

Operaciones compra - venta de títulos valores denominados en moneda extranjera	1,00% del monto de cada operación
--------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera

Emisión de referencia bancaria.	1.106.801 Bs. 1,11 (NEM)
Emisión de estados de cuentas.	171.846 Bs. 0,17 (NEM)
Emisión de últimos movimientos.	597.190 Bs. 0,60 (NEM)
Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip.	1.539.074 Bs. 1,53 (NEM)
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida.	1.870.001 Bs. 1,87 (NEM)

Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para un número de piezas mayores a 25. No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya)	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Retiro de fondos en divisas en efectivo (no aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria, contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya)	Mínimo 3% y máximo 4% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
Venta de cheques en M/E.	EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Suspensión de cheques en M/E.	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Consulta telefónica.	1.764.027 Bs. 1,76 (NEM)

Operaciones de monedas extranjeras en el Sistema de Mercado Cambiario 15/

Prestación de los servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas. 15/	Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

Operaciones cambiarias al menudeo / Compra - venta de moneda extranjera por parte del público 16/

Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica	1% del monto de la operación en moneda nacional
Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional
Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera	1% del monto de la operación en moneda nacional
Venta de monedas extranjeras en efectivo	5% del monto de la operación en moneda nacional

Otras Operaciones

Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para un número de piezas mayores a 25. No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya). 17/	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Custodia de fondos en divisas en efectivo (mensual) 17/	Hasta el 0,50% del saldo promedio mensual de las divisas en custodia
Retiro de fondos en divisas en efectivo. (No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya).17/	Hasta el 0,50% del monto retirado, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera en custodia por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizadas por el BCV	Hasta el 2% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia
Notificaciones vía Carta	7.116.354 Bs. 7,12 (NEM)
Notificaciones vía Fax o Télex	3.608.327 Bs. 3,61 (NEM)

Notas:

- 1/ El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.
- 2/ No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.
- 3/ Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.
- 4/ Regulado en la Resolución N° 21-06-01 de fecha 15/06/2021, contenitiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.
- 5/ Aplica para clientes y no clientes.
- 6/ No aplica para depósitos.
- 7/ No se incluyen las operaciones entre cuentas del mismo cliente.
- 8/ Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.
- 9/ Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.
- 10/ La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar, con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adjuvencia de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.
- 11/ Incluye el cobro por cartas de crédito standby emitidas y recibidas. 12/ Aplica para cualquier tipo de operación.
- 13/ Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.
- 14/ Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.
- 15/ No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del Sistema de Mercado Cambiario. Asimismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo, y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.
- 16/ Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.
- 17/ Resguardo y/o retiro de efectivo en divisas, asociado a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo).
- a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.
- b/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reservio o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.